

Radicado No. 2020-0276

Luis Enrique Cuevas Valbuena <lexcuevasabogado@gmail.com>

Lun 19/04/2021 10:14 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALMONACID ASOCIADOS <almonacidasociados@gmail.com>; lopezabogada@gmail.com <lopezabogada@gmail.com>; comnalmicros@hotmail.com <comnalmicros@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (410 KB)

Gmail - Contestación demanda 2020-276.html; Memorial Jdo 5o C Cto. No. 2020-276.pdf;

Señores

JUZGADO 5o CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Ref. Radicado No 2020-0276.

Se adjunta memorial interponiendo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, auto de fecha 16-04-21.

Atentamente:

LUIS E CUEVAS V
Abogado.



Luis Enrique Cuevas Valbuena <lexcuevasabogado@gmail.com>

Contestación demanda 2020-276

3 mensajes

Luis Enrique Cuevas Valbuena <lexcuevasabogado@gmail.com>

25 de febrero de 2021, 13:48

Para: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, mundial@segurosmondial.com.co, "lopezabogada@gmail.com" <lopezabogada@gmail.com>, "comnalmicros@hotmail.com" <comnalmicros@hotmail.com>

Señor
JUEZ 5o CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Ref. Contestacion demanda 2020-276

Se copia correo a las partes.

Atentamente:

LUIS E CUEVAS V
Abogado

8 adjuntos

Contesta Ordinario Juzgado 5o Civil Circuito 2020-276 221020 Conductor.pdf
607K

Poder Juzgado 5o C Cto. 2020-2760000.pdf
209K

Poder Conductor Juzgado 5o C Cto. 2020-27600000000.pdf
135K

MUNDIAL 01 DE OCTUBRE 2020.pdf
216K

POL-2000004079-RCC (1).pdf
207K

Sentancia Tribunal Superior de Buga S-2014-00214-03.pdf
2703K

Contesta Ordinario Juzgado 5o Civil Circuito 2020-276 221020.pdf
593K

Sentancia Tribunal Superior Pereira. 2012-00051.pdf
292K

mundial MS <mundial@segurosmondial.com.co>
Para: lexcuevasabogado@gmail.com

25 de febrero de 2021, 13:48

Buen día,

Le confirmamos que hemos recibido su requerimiento a través de nuestra cuenta de correo electrónico y le agradecemos tener en cuenta la siguiente información de interés para usted:

1. Si su requerimiento es para reportar la atención en salud brindada a víctimas de accidentes de tránsito, le recordamos que de acuerdo a la **Circular Externa No. 000005 del Ministerio de Salud y Protección Social del 30 de enero del 2017**, lo puede realizar a través de la página web www.siras.com.co
2. Si su interés es presentar documentos para el trámite de reclamaciones de SOAT, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

a. Documentos para reclamaciones por las coberturas de Incapacidad permanente y Muerte de víctima y gastos funerario

Se recibirán en las instalaciones de IQ Outsorcing. [Cra 13ª No 29-30](#) Edificio Allianz Local 101 (en Bogotá).

b. Documentos para reclamaciones por Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas y Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, presentadas por IPS y Profesionales de la Salud Independientes habilitadas para prestar servicios en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Magdalena y Bolívar.

Se recibirán en las instalaciones de Grupo Mok. Calle 94 A No. 13-42 piso 2 (en Bogotá).

c. Documentos para reclamaciones por Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas y Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, presentadas por IPS y Profesionales de la Salud Independientes habilitadas para prestar servicios en el resto del país.

Se recibirán en las instalaciones de IQ Outsorcing. [Cra 13ª No 29-30](#) Edificio Allianz Local 101 (en Bogotá).

NOTA: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es exclusivo para notificaciones judiciales.

Queremos brindar un mejor servicio en la atención de sus solicitudes, por lo cual lo invitamos a comunicarse a nuestra línea de atención en Bogotá 3274712 – 3274713 o nacional 018000111935 y/o consultar en nuestra página www.segurosmundial.com.co."

--

mundial MS



(+571) 2855600 Ext:
(+57)

Calle 33 No. 6B - 24
Bogotá, Colombia

mundial@segurosmundial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial
twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmundial.com.co

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.

Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 25 de febrero de 2021, 14:31
Para: Luis Enrique Cuevas Valbuena <lexcuevasabogado@gmail.com>

Reciba un Cordial saludo,

Acuso recibo.

EFIGENIA RAMIREZ SANCHEZ

ESCRIBIENTE

Juzgado 5 Civil Circuito [Bogotá D.C.](#)

[Carrera 9 # 11-45 Piso 5](#) Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los correos electrónicos enviados después de las 5:00 p.m., sábados, domingos y festivos, se entenderán recibidos el día hábil siguiente. Evite inconvenientes y envíe su mensaje de datos en el horario hábil establecido.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: Luis Enrique Cuevas Valbuena <lexcuevasabogado@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 1:48 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mundial <mundial@segurosmundial.com.co>; lopezabogada@gmail.com <lopezabogada@gmail.com>; comnalmicros@hotmail.com <comnalmicros@hotmail.com>

Asunto: Contestación demanda 2020-276

[El texto citado está oculto]

Señores
JUZGADO 5o CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Ref.: Verbal No 2020-0276.
Demandante: **CLARIBEL CACAIS**
Demandados: **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ**
JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ
MONTAÑO
MUNDIAL DE SEGUROS SA.

LUIS ENRIQUE CUEVAS VALBUENA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No 19.414.202 de Bogotá, Abogado en ejercicio Con la T.P. No 86.358 del CSJ, con domicilio en la Carrera 5º No 16 – 14 Oficina 611 de Bogotá, correo: ecuevasabogado@hotmail.com, en mi calidad de apoderado judicial de **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ** y **JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ MONTAÑO**, me permito interponer recurso ordinario de **reposición** y en subsidio el de **apelación** contra el auto de fecha **16-04-21**, mediante el cual se manifiesta con respecto a la contestación de la demanda por cuenta del señor: **JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ MONTAÑO** y se omite con respecto al codemandado **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ**.

Mi inconformidad en los siguientes términos:

I.- HECHOS

1.- En su oportunidad esta defensa en representación de los demandados **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ** y **JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ MONTAÑO**, procedió a contestar la demanda y al realizar el llamado en garantía a la compañía de seguros: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en los términos del correo electrónico de fecha: **28-10-2020**.

2.- Su despacho mediante auto de fecha **28-01-21**, deja sin efecto las notificaciones y contestaciones por las razones allí expuestas, ordenando se tengan las notificaciones por conducta concluyente a mis poderdantes.

3.- Mediante correo electrónico de fecha **25-02-21**, se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, nuevamente a contestar las demandas de los señores: **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ** y **JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ MONTAÑO** y llamar en garantía a la compañía de seguros **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

4.- En auto de la fecha **16-04-21**, su Despacho se pronuncia con respecto a la contestación del señor **JHOVANNY FRANCHESCO MARTINEZ MONTAÑO**, sin mencionar al otro codemandado: **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ**.

II.- PETICION

Conforme a lo anterior, por tratarse de error involuntario de la secretaria en lo que adolece la revisión del correo electrónico enviado en su oportunidad, solicito a usted, ser sirva **REVOCAR** el ultimo inciso del auto de fecha 16-04-21, para que sea **ADICIONADO** en el sentido de tener por contestada la demanda por el señor **JOSE JOAQUIN VARGAS GUTIERREZ**.

En caso no acceder, se sirva conceder el recurso ordinario de **APELACIÓN** ante el Superior inmediato.

Atentamente:

Atentamente:



LUIS ENRIQUE CUEVAS VALBUENA
C.C. No 19.414.202
T.P. No. 86.358